

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MATILLA LA SECA

Anuncio

Siendo definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2015 y con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el art. 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, transcribiendo seguidamente el resumen por capítulos:

RESUMEN

Estado de gastos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos en personal	4.903,26
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	9.500,00
4	Transferencias corrientes	51,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales	1.619,00
7	Transferencias de capital	1,00
<i>Total presupuesto de gastos</i>		<i>16.073,26</i>

Estado de ingresos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	5.857,27
3	Tasas y otros ingresos	2.770,00
4	Transferencias corrientes	9.502,00
5	Ingresos patrimoniales	585,65
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
7	Transferencias de capital	1,00
<i>Total presupuesto de ingresos</i>		<i>18.712,92</i>

PLANTILLA DE PERSONAL:

- *Personal funcionario*: Secretario-Interventor, grupo A1, nivel 30. Escala de Habilitación Nacional. 1 (agrupado con Ayto. de Riofrío de Aliste-Fresno de la Ribera).

R-201501183

Contra el presente acuerdo, cabrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo prescrito por el art. 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y los artículos 10.1b, 25.1 y 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio de 1998, y sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Matilla la Seca, 16 de marzo de 2015.-El Alcalde.